Asunción, 19 de agosto de 2019

CONTRATACION DIRECTA Nº 8/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIODICOS PARA LA ANNP" – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO - ID Nº 362.932

Abogado:
Pablo Seitz Ortiz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitirle la justificación de la modalidad adoptada para la Contratación Directa mencionada más arriba, por Contrato Abierto, en consideración a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 844/2018 Artículos 3 y 4:** establecemos la utilización de la modalidad de Contrato Abierto, debido a la imposibilidad de definir con exactitud la cantidad y amplitud de los servicios que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato. Se establece la utilización de montos mínimos y máximos, debido a la imposibilidad de determinar cantidades mínimas y cantidades máximas. Considerando lo establecido en la mencionada Resolución, establecemos la utilización de la modalidad de Contrato Abierto, debido a la necesidad de la Institución de proveer este indispensable servicio de provisión de periódicos, y ante la imposibilidad de establecer con exactitud la cantidad de ejemplares que necesitaría la Institución. Se considera también durante la vigencia de contrato existen días feriados, días que no son necesarias contar con la provisión de tal servicio y a fin de salvaguardar los intereses económicos de la Institución.

Sin otro particular, me despido de Usted, muy atentamente.

Ricardo A. Cuquejo C.
Gerente
ANNP | Gerencia de UOC